



Información de Permiso Intradistrito

La Junta Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibu (SMMUSD), desea proporcionar opciones de inscripción que cubran las necesidades diversas e intereses de los estudiantes del distrito. Aunque los estudiantes generalmente deben asistir a su escuela de residencia, la Junta Directiva de Educación ha aprobado procedimientos para las Transferencias Intradistrito. Por petición, el Superintendente o la persona designada pueden aprobar la selección y la transferencia de estudiantes entre escuelas del distrito de acuerdo con la ley, la Política de la Junta Directiva y los reglamentos administrativos.

¿Qué es un permiso intradistrito?

Los estudiantes que residen dentro de los límites de SMMUSD, pueden aplicar para asistir a una escuela fuera de su escuela de residencia, con un permiso intradistrito.

¿Quién puede solicitar un permiso intradistrito?

Los permisos intradistrito están sujetos a los términos y condiciones estipulados en la Póliza de la Junta Directiva de Educación (BP) 5116.1. Las transferencias intradistrito están abiertas a todos los estudiantes que residen dentro de los límites de SMMUSD, quienes procuran matricularse en una escuela fuera de su escuela de residencia. La aprobación está sujeta a inscripción y disponibilidad de espacio.

¿Cuál es el proceso de aplicación?

Los candidatos deben completar el siguiente proceso de aplicación:

1. Inscríbase en la escuela del distrito escolar SMMUSD asignada a su domicilio. Este paso es **OBLIGATORIO** para que se considere su solicitud de permiso. Encuentre su escuela aquí: <https://locator.decisioninsite.com/?StudyID=205984>
2. Complete y firme una Solicitud de Transferencia de Matrícula Abierta Intradistrital de SMMUSD por cada estudiante que solicite una transferencia intradistrital, confirmando que ha revisado y comprende los términos y condiciones para los permisos intradistritales.

Las solicitudes de permisos intradistritos para el año escolar 2026-2027 se aceptarán a través del formulario en línea desde el **17 de febrero hasta el 17 de marzo de 2026.**

Las solicitudes enviadas por correo electrónico, fax, incompletas o tardías no se procesarán.

La aprobación está sujeta a inscripción y disponibilidad de espacio y a los términos y condiciones estipuladas en BP 5116.1. Además, el distrito mantiene autoridad para mantener balances raciales y étnicos apropiados en sus escuelas (EC 35160.5). Las peticiones de transferencia serán procesadas usando un proceso de selección al azar e imparcial. La Oficina de Servicios al Estudiante le notificará a los candidatos que sean aprobados para una transferencia intradistrito, y a los solicitantes cuyas aplicaciones hayan sido negadas.

Una vez aprobado, ¿Es necesario volver a aplicar cada año?

Los estudiantes que se matriculen en la escuela que no es de su residencia con un permiso intradistrito, no tienen que volver a aplicar cada año. Una vez que una familia haya recibido un permiso intradistrito, la escuela de recepción será considerada como la escuela de casa. No es necesario volver a aplicar cada año. Además, la escuela de recepción será considerada como la escuela de casa de aquella familia, y todos los hermanos en la familia pueden asistir a esa escuela. El estudiante permanecerá en el camino escolar.

¿Es proporcionado el transporte?

Los padres/guardianes son responsables de proporcionar el transporte de ida y regreso a la escuela, para los estudiantes que sean aprobados en una transferencia intradistrito.